

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINIST.Y FINANZAS
DPTO. DE GESTION DE PERSONAS
NCRD / RECO / MCC / RPM / zjh.-



DECRETO EXENTO N° 4090 /
CAUQUENES,

31 AGO 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Certificado de Orden de Reposo N°0000288961 de fecha 22.08.2023 extendido por la MUTUAL DE SEGURIDAD C.CH.C a Don Fabian Alejandro Contreras Aguilar, por accidente de Trabajo;
- 2.-El Decreto Exento 4863 de fecha 16 de Noviembre del 2022, que delega al Titular de Administración Municipal, la facultad de firmar por Orden de la Sra. Alcaldesa Decretos que autorizan Licencias Médicas;
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley 16.744 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
- 4.- Lo establecido en la Resolución N°6 y 7 de fecha 26 de Marzo 2019 de la Contraloría General de la República;
- 5.- Las disposiciones contenidas en la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O:

1.- RECONOCERSE la ausencia por reposo laboral de **07 días**, según ORDEN DE REPOSO N°0000288961 de fecha 22.08.2023, extendido por la MUTUAL DE SEGURIDAD C.CH.C de Don **FABIAN ALEJANDRO CONTRERAS AGUILAR**, Técnico Gdo. 12°, por accidente de Trabajo, **a contar del 22.08.2023 y hasta el 28.08.2023.-**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ILSE ARAN VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863
del 12-11-2022
Silvia Sánchez Peña

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- Ofc. de Partes.
- c.c. Interesado
- c.c. Comité Paritario
- c.c. DAF
- c.c. Dpto. RR.HH.